En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de Diciembre de 2014, siendo las 9 horas, con la presencia de los paritarios designados por la Universidad Nacional de Rosario, Javier Cabrera, Claudio Lopez y Luis Delannoy, y por COAD, la Dra. Patricia Propersi, Bach. Diego Martínez y Dra. Laura Pasquali y la Dra. Luciana Censi, y Sergio Arelovich en su carácter de asesores técnicos, se da comienzo a la reunión paritaria convocada oportunamente.

1) La representación gremial manifiesta que la Resolución CS Nº 863/2014 no resulta del todo clara respecto de lo expresado en el artículo 3º en relación a las "prórrogas de vacantes docentes...". Los representantes de la UNR manifiestan que dicho artículo contempla lo acordado en la paritaria firmada oportunamente, en cuanto a que la prórroga de las designaciones de docentes interinos se realizará con los actuales docentes interinos o reemplazantes.

La representación gremial manifiesta que condicionar el criterio de la ordenanza referida a la existencia de partida presupuestaria para el caso de los docentes interinos mal denominados "temporarios" resulta improcedente, puesto que el derecho a la estabilidad en el empleo no puede hallarse condicionado a un requisito dinerario que es de exclusiva competencia de la empleadora, máxime si tenemos en cuenta que dicha figura no se encuentra contemplada ni en el Estatuto de la UNR ni en el CCT de la actividad docente.

Asimismo, sin perjuicio de lo expuesto insiste que se cumpla con el art. 73 del CCT y lo manifestado en actas anteriores.

En este estado los representantes de la UNR manifiestan que el C.C.T no ha sido homologado a la fecha y que en el contexto de la negociación conforme la Res del CIN 748 cada una de las universidades debía realizar reservas u observaciones en los artículos o aspectos que se contrapongan con sus respectivos Estatutos. En este sentido el Art 73 fue observado oportunamente ya que el Estatuto de esta Universidad establece que el ingreso a carrera docente es por Concurso Público y Abierto.- Asimismo la Universidad ratifica su posición de impulsar la reforma de la normativa de concursos de modo de establecer una mayor ponderación para los antecedentes y una ponderación especial para los antecedentes obtenidos durante los interinatos.- Respecto a la situación de los docentes designados con partidas

Dra. PATRICIA PROPERSI Secretaria Adjunta COAD

Ora. LAURA PASQUAL Secretaria de Finanzas COAD temporarias la universidad entiende que su situación está contemplada dentro de lo establecido en el art. 3 de la Res CS 863/2014, cumpliendo lo establecido en la ley 24156.-

- 2) La parte gremial manifiesta: que ante el anuncio del Sr. Rector referente a la instalación de tres nuevas escuelas preuniversitarias que funcionarán en las localidades de Funes, Granadero Baigorria y Villa Gobernador Gálvez, ha recibido la preocupación de los docentes del Instituto Politécnico -dado que éstas serán extensiones áulicas del mismo-, en relación a cómo se cubrirán las vacantes y la estructura que permitirá su funcionamiento. En el mismo sentido, docentes de la Escuela Agrotécnica manifestaron la necesidad de establecer escalafonamientos para el nombramiento de los docentes referente a la apertura del sexto año en el 2015. La representación de la UNR manifiesta que las designaciones en la totalidad de las extensiones áulicas grandas y a grantes se realizaran conforma la normativa aprobada.
 - extensiones áulicas creadas y a crearse se realizaran conforme la normativa aprobada por el Consejo Superior y el Sr. Rector, el mismo criterio comprende el caso de los nuevos espacios curriculares de los Inst. preuniversitarios.-
- 3) La parte gremial exige la publicación en la página oficial de la UNR de la siguiente información: a) Convocatoria y Temario de cada reunión del Consejo Superior, b) Actas emergentes aprobadas en cada una de las reuniones referidas al apartado a) anterior, c) Balances Anuales de la UNR en el momento de su aprobación, pidiendo en esta oportunidad se lo haga con relación a los ejercicios cerrados en diciembre de los años 2012 y 2013, d) Ejecución presupuestaria mensual de la UNR con discriminación de acuerdo a rubros y plan de cuentas vigente, e) Copia del formulario F.931 presentado mensualmente a AFIP, f) Novedades mensuales en la planta de personal con cargos docentes, la que deberá integrarse por la nómina de las altas y bajas por instituto.

En este estado la representación de la UNR manifiesta que dicho reclamo no corresponde al ámbito de una reunión paritaria.-Respecto a la documentación entiende que la UNR cumple con la totalidad de las normas que rigen la materia remitiéndose a lo manifestado en las actas paritarias anteriores, y respecto a las altas y bajas se entregará un listado actualizado de los cargos liquidados a noviembre.-

Dra. PATRICIA PROPERSI Secretaria Adjunta COAD Dra. LAURA PASQUAI Secretaria de Finanzas COAD

Las partes acuerdan en definir durante la primera quincena de Febrero 2015 la próxima reunión paritaria.

Con lo que no siendo para más, siendo las 12.00 horas, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación firmando los presentes cuatro ejemplares de un mismo tenor.-

Dra. PATRICIA PROPERSI Secretaria Adjunta COAD

Secretaria de Finanzas COA